



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Registrales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

## DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 43/2017

Buenos Aires, 11 de julio de 2017

**VISTO** el régimen de protección de la vivienda establecido en los Art. 244 y siguientes del CCyCN y

### **CONSIDERANDO:**

Que el legislador dispuso que la afectación al régimen de protección de la vivienda se inscriba en los registros inmobiliarios según “las formas previstas en las reglas locales.”

Que el Decreto 2080/80 –T.O. s/Dto. 466/99- previó, para el entonces Bien de Familia, la afectación al régimen de protección mediante un acta administrativa suscripta por el constituyente y por el Director del Registro o por el funcionario en quién haya sido delegada esa función.

Que, asimismo, entre sus atribuciones específicas, a esta Dirección le compete orientar la actividad general del Organismo y fijar los turnos de atención en los distintos sectores (Art. 168, Dto. 2080/80, T.O. s/Dto. 466/99).

Que con el objeto de agilizar en sede administrativa el trámite de afectación de un inmueble al régimen de protección de la vivienda, se ha desarrollado un servicio Web para la precarga de datos y la asignación de turnos *on line*, lo cual permitirá a los usuarios concurrir una única vez al Registro para suscribir el acta pertinente; ello, si el trámite de afectación no hubiera recibido observaciones durante su calificación.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades establecidas en los Art. 173, inc. c, y 176 del Decreto 2080/80 –T.O. s/Dto. 466/99.

Por ello,

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°:** Habilítese el sistema *Web* para la precarga de datos y la asignación de turnos *on line* en los trámites administrativos de afectación al régimen de protección de la vivienda.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese como Disposición Administrativa y publíquese en la Página *Web* del Organismo.

Esc. M. C. HERRERO DE PRATESI, Directora General, Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.